

UNICH Rev.2 25/02/2013

2013

LINEAMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL UNICH-CP-F-01

Impulsando la consolidación institucional.

Coordinación de Planeación

**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS**

**CONTENIDO**

[1. Introducción 3](#_Toc338278102)

[2. Marco Normativo (atribuciones institucionales) . 5](#_Toc338278103)

[Capítulo I 6](#_Toc338278104)

[*Artículo 2.-* La Universidad tendrá por objeto: 6](#_Toc338278105)

[*Artículo 3.-* Para el cumplimiento de su objeto, la Universidad tendrá las siguientes atribuciones: 8](#_Toc338278106)

[3. Elementos estratégicos del Plan Institucional de Desarrollo 2008 – 2016 10](#_Toc338278107)

[Misión Institucional 11](#_Toc338278108)

[Visión Institucional al 2012 11](#_Toc338278109)

[Ejes prioritarios y estrategias generales 12](#_Toc338278110)

[Estrategia y Programas 13](#_Toc338278111)

[Indicadores de desempeño institucionales del PIDE 15](#_Toc338278112)

[Eje 1: Implantación y aseguramiento de la calidad académica intercultural 16](#_Toc338278113)

[Eje 2: Aseguramiento de la pertinencia institucional 17](#_Toc338278114)

[Eje 3: Fortalecimiento de la gestión y administración 18](#_Toc338278115)

[Políticas Institucionales 19](#_Toc338278116)

[4. Compromisos Institucionales a 2012 20](#_Toc338278117)

[CAPITULO II 20](#_Toc338278118)

[Indicadores de la estrategia institucional 2012 21](#_Toc338278119)

[Matriz de indicadores para resultados del proyecto Impulso a la Educación Superior Intercultural 2012 22](#_Toc338278120)

[Actividades Programadas 2012 23](#_Toc338278121)

[Convenio de Apoyo Financiero 24](#_Toc338278122)

[Cláusulas 24](#_Toc338278123)

[5. Marco Jurídico y Lineamientos Normativos para la Formación y Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2012 25](#_Toc338278124)

[CAPITULO III 26](#_Toc338278125)

[Marco Jurídico 26](#_Toc338278126)

[a) Leyes: 26](#_Toc338278127)

[b) Código: 27](#_Toc338278128)

[c) Decreto: 27](#_Toc338278129)

[d) Reglamentos: 28](#_Toc338278130)

[e) Acuerdos: 28](#_Toc338278131)

[f) Lineamientos: 28](#_Toc338278132)

[g) Marco Rector: 28](#_Toc338278133)

[h) Decreto: 29](#_Toc338278134)

[i) Reglamentos: 29](#_Toc338278135)

[j) Marco Rector: 29](#_Toc338278136)

[Lineamientos Normativos Para la Formulación y Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2012 29](#_Toc338278137)

[Generalidades: 30](#_Toc338278138)

[Presupuestación y ejercicio del gasto universitario. 31](#_Toc338278139)

[Transferencia para servicios personales (4111) 32](#_Toc338278140)

[Transferencia para materiales y suministros (4112) 33](#_Toc338278141)

[Combustibles (2611) 33](#_Toc338278142)

[Alimentación de personas (2211) 34](#_Toc338278143)

[Material para el desarrollo de la información (2151) 34](#_Toc338278144)

[Transferencia para servicios generales (4113) 35](#_Toc338278145)

[Servicio Telefónico convencional (3141). 35](#_Toc338278146)

[Servicio de Telefonía Celular (3151) 36](#_Toc338278147)

[Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación (3500) 36](#_Toc338278148)

[Publicaciones oficiales (3612) 36](#_Toc338278149)

[Transferencia para bienes muebles e inmuebles e intangibles (4114) 38](#_Toc338278150)

[6. Modelo de Asignación de Recursos. 38](#_Toc338278151)

[Capitulo IV 39](#_Toc338278152)

[Tipología de Carreras para el Modelo de Asignación de Recursos 39](#_Toc338278153)

[7. Cronograma de Actividades 40](#_Toc338278154)

[Capitulo v 41](#_Toc338278155)

[8. Anexos. 41](#_Toc338278156)

## Introducción

El Programa Operativo Anual 2012 es el documento de planeación donde se señalan y jerarquizan los resultados, enfocado a la atención de los ejes prioritarios, estrategias generales y programas señalados el Plan Institucional de Desarrollo 2008 - 2016, así como el cumplimiento de las objetivos, indicadores y metas institucionales señalados en los compromisos institucionales contraídos con las instancias normativas del Estado y Federación; se orientará al logro de los resultados y su impacto en la comunidad universitaria y población beneficiada, lo anterior atendiendo a la alineación de la metodología del presupuesto basado en resultados (PBR) que por normatividad deben de observarse en los tres niveles de gobierno federal, estatal y municipal, los órganos administrativos que integran la Universidad, con base a las responsabilidades mencionadas en el Decreto de creación de la Universidad y el Estatuto Orgánico, asumirán como un compromiso la consecución de los resultados que permitan mejorar la consolidación del modelo educativo, los indicadores de calidad, cobertura y pertinencia de la Universidad Intercultural de Chiapas, así como la transparencia y la rendición de cuentas.

La correspondencia de las políticas del Plan Institucional de Desarrollo con los recursos institucionales autorizados están orientadas al mejoramiento de los indicadores institucionales, impulsando la evaluación del desempeño y generación de la información institucional, que sirva como base para proporcionar certidumbre a la toma de decisiones y la rendición de cuentas a la sociedad por el ejercicio de estos recursos, asimismo, se consolidará la presentación de proyectos específicos ante las diversas fuentes de financiamiento, en particular a los fondos extraordinarios concursables por la SEP.

La UNICH pondrá énfasis en el cumplimiento de los compromisos en los plazos establecidos, así como impulsar políticas claras encaminadas a la consolidación del modelo educativo intercultural y calidad.

Los objetivos específicos son:

* Proporcionar certidumbre a la operación de los programas educativos con calidad.
* Impulsar el proceso de consolidación de los Cuerpos Académicos (CA) y las líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGYC).
* Determinar los resultados e impactos de los programas educativos vinculándolos con los presupuestos autorizados.
* Impulsar la evaluación del desempeño.
* Consolidar la transparencia y rendición de cuentas

El documento está estructurado en cinco capítulos.

El primero de ellos resume el objeto y atribuciones institucionales, así como los ejes institucionales, estrategias generales, programas e indicadores del Plan Institucional de Desarrollo 2008-2016.

El segundo señala los compromisos institucionales que la Universidad ha establecido en el anteproyecto de presupuesto de egresos 2012.

El tercero está dedicado a la metodología del presupuesto basado en resultados, al marco jurídico y la normatividad presupuestal para la asignación y ejercicio del gasto, orientada a proporcionar los elementos que se deben observar en la presupuestación, programación y ejercicio de los recursos.

El cuarto incluye el modelo de asignación de recursos para los programas educativos, modelo aplicado por otras IES y adecuado para la UNICH, estableciendo una forma clara que la determinación de los techos financieros para 2012.

El quinto establece el cronograma de actividades, donde se especifican las responsabilidades y tiempos para la integración del documento.

Por último, en el anexo se presenta el instructivo y formatos para el llenado del Programa Operativo Anula (POA) 2012.

## Marco Normativo (atribuciones institucionales) .

## Capítulo I

Objeto y atribuciones contenidas en el Decreto de Creación de la Universidad Intercultural de Chiapas

### La Universidad tendrá por objeto:

1. Impartir programas educativos de alta calidad orientados a formar profesionales e intelectuales comprometidos con el desarrollo económico y cultural en los ámbitos comunitario, regional y nacional, cuyas actividades contribuyan a promover un proceso de revaloración y revitalización de las lenguas y culturas originarias, así como de los procesos de generación del conocimiento de estos pueblos;
2. Impulsar una educación, cuya raíz surja de la cultura del entorno inmediato de los estudiantes e incorpore elementos y contenidos de horizontes culturales diversos;
3. Propiciar el desarrollo de las competencias comunicativas en diversas lenguas, fomentando la revitalización y el uso cotidiano de la lengua materna, promoviendo el dominio de una segunda lengua común a los procesos de comunicación en el territorio nacional y desarrollando la enseñanza y práctica de idiomas extranjeros; como son herramienta para comprender y dominar procesos tecnológicos de vanguardia y promover una comunicación amplia con el mundo;
4. Fomentar el contacto con su entorno y establecimiento del diálogo intercultural en un ambiente de respeto a la diversidad;
5. Formar individuos con actitud científica, creativos, solidarios, con espíritu emprendedor, innovador, sensibles a la diversidad cultural y comprometidos con el respeto a la valoración de las diferentes culturas;
6. Organizar y realizar actividades de investigación y de postgradoen las áreas en las que ofrezca educación, atendiendo fundamentalmente a los problemas locales**,** regionales, estatales, y nacionales, en relación con las necesidades del desarrollo socioeconómico de la entidad;
7. Llevar a cabo investigación en lengua y cultura, con el objeto de aportar elementos fundamentales que permitan desarrollar estrategias de revitalización, desarrollo y consolidaciónde las lenguas y las culturas, y que nutran el proceso de formación académico – profesional;
8. Desarrollar programas y proyectos de difusión de la cultura, en la perspectiva de recuperación de lengua, cultura y tradiciones locales y regionales con el fin de establecer en la comunidad un diálogo intercultural;
9. Difundir el conocimiento de las lenguas y la cultura indígena a través de la extensión universitaria y la formación, a lo largo de toda la vida;
10. Impartir programas de educación continua orientados hacia la formación y capacitación del profesorado y el fortalecimiento de los principios de la perspectiva intercultural;
11. Ofrecer servicios adecuados a las necesidades locales y regionales;
12. Desarrollar funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, para contribuir al desarrollo económico ysocial de la comunidad, y
13. Diseñar los planes y programas de estudio con base a contenidos y enfoques educativos flexibles, centrados en el aprendizaje, a efecto de dotar al estudiante de las habilidades para aprender a lo largo de la vida.

### Para el cumplimiento de su objeto, la Universidad tendrá las siguientes atribuciones:

1. Impartir programas académicos de calidad, conducentes a la obtención de los títulos de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialidad y Postgrado;
2. Adoptar la organización administrativa y académica que estime conveniente, de acuerdo con los lineamientos previstos en este Decreto;
3. Formular, evaluar y adecuar a las características regionales, en su caso, los planes y programas de estudio que deberán sujetarse a las disposiciones que emita la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe;
4. Diseñar, ejecutar y evaluar su Programa Institucional de Desarrollo;
5. Regular el desarrollo de sus funciones sustantivas y de apoyo, así como la estructura y atribuciones de sus órganos;
6. Organizar, desarrollar e impulsar la docencia, la investigación y la difusión de la cultura y extensión de los servicios educativos en la perspectiva de la revalorización, desarrollo y consolidación de las lenguas y culturas;
7. Determinar sus programas de investigación y vinculación;
8. Establecer procedimientos de acreditación y certificación de estudios de conformidad a la normatividad estatal y federal;
9. Expedir certificados, constancias, diplomas, títulos y grados; así como distinciones especiales;
10. Gestionar la revalidación de estudios realizados en el extranjero, así como la equivalencia de estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales, para fines académicos de conformidad con la normatividad estatal y federal;
11. Regular los procedimientos de selección e ingreso de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la institución;
12. Establecer los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción, de su personal académico, de acuerdo al reglamento respectivo, de conformidad con la normatividad federal y estatal;
13. Aplicar programas de superación académica y actualización, dirigidos a los miembros de la comunidad universitaria, así como a la población en general;
14. Impulsar estrategias de participación y concertación con los miembros de la comunidad, los sectores público, privado y social para fortalecer las actividades académicas;
15. Celebrar convenios de colaboración con instituciones y organismos nacionales, extranjeros y multinacionales para el desarrollo y fortalecimiento de su objeto;
16. Organizar actividades que permitan a la comunidad el acceso a la cultura en todas sus manifestaciones;
17. Incorporarse a la RED de instituciones interculturales de alcance estatal, regional, nacional e internacional en su caso, cuyo propósito sea facilitar la movilidad de profesores y alumnos y la búsqueda permanente de nuevas formas de enseñanza-aprendizaje, diseñadas con enfoques educativos flexibles y centrados en el aprendizaje;
18. Implementar los procesos de evaluación interna y externa; así como la acreditación de planes y programas de estudio, con la finalidad de garantizar la calidad en la prestación del servicio y los mecanismos de rendición de cuentas;
19. Administrar su patrimonio conforme a lo establecido en este decreto, y
20. Expedir las disposiciones necesarias con el fin de hacer efectivas las atribuciones que se le confieren para el cumplimiento de su objeto.

## Elementos estratégicos del Plan Institucional de Desarrollo 2008 – 2016

## Misión Institucional

La Universidad Intercultural de Chiapas es una Institución de Educación Superior pública y descentralizada del Gobierno del Estado, orientada a la formación de profesionistas con una sólida formación interdisciplinaria, conocimiento de las lenguas originarias y capacidad para el diálogo intercultural y de saberes, éticamente responsables de su compromiso social y representantes de la sociedad pluricultural mexicana, a través de programas educativos basados en el modelo educativo intercultural que promueve procesos de aprendizaje y construcción del conocimiento donde confluyan el saber científico y saberes tradicionales, donde el reconocimiento y revitalización de la lengua y la cultura se orienta a la construcción de una sociedad abierta a la diversidad encaminada a mejorar la calidad de vida, comprometida con el desarrollo social y económico sostenible local, regional y nacional.

## Visión Institucional al 2012

En el año 2012, la UNICH contará con programas educativos innovadores y pertinentes de nivel licenciatura y posgrado, evaluados por organismos externos. Los estudiantes participan en programas de movilidad y en proyectos de vinculación e investigación. Sus egresados se encuentran laborando conforme al perfil de egreso. El personal académico está habilitado con posgrado y hablan lengua originaria; Los Cuerpos Académicos (CAs) se encuentran en proceso de consolidación y están integrados a redes de investigación, se tienen definidas las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), los académicos realizan publicaciones de calidad y pertenecen al Sistema Estatal o Nacional de Investigadores. Los proyectos de investigación son pertinentes y reciben fondos concurrentes. La vinculación se realiza preferentemente con las comunidades, los estudiantes habilitados realizan el servicio social en proyectos sociales o productivos, el programa editorial realiza publicaciones de los resultados del trabajo académico. El Centro de Investigación y Enseñanza de la Lengua imparte cursos de lenguas originarias. Los procesos de gestión y administración son eficientes y eficaces, la legislación universitaria está actualizada, el proceso de planeación institucionalizado y se encuentran evaluados por instancias externas; la observancia de la transparencia y rendición de cuentas se realiza a través de los medios institucionales.

## Ejes prioritarios y estrategias generales

Para orientar a la Universidad Intercultural de Chiapas al modelo de institución acorde a su misión, visión y modelo educativo, se impulsarán un conjunto de programas para ser desarrollados en el periodo 2008 - 2016. Cada uno de los ejes prioritarios está ligado a un grupo de estrategias generales y, a partir de éstas, se articularán los programas.

La estructura es la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Eje prioritario | Estrategias generales |
| 1.-Implantación y aseguramiento de la calidad académica intercultural | * Formación integral de los estudiantes |
| * Innovación y calidad educativa |
| * Desarrollo del personal académico |
| * Fomento a la investigación |
| * Impulso a la vinculación universitaria |
| 2.-Aseguramiento de la pertinencia institucional | * Atención de la demanda y diversificación de la oferta |
| * Desarrollo de la infraestructura y equipamiento |
| * Promoción de la extensión de los servicios y difusión de la cultura |
| 3.- Fortalecimiento de la gestión y administración | * Consolidación del gobierno y normatividad |
| * Mejora de la gestión y administración |
| * Impulso de la planeación y evaluación de la calidad |
| * Viabilidad financiera |

## Estrategia y Programas

|  |  |
| --- | --- |
| Estrategia general | Programas |
| Formación Integral del Estudiante | * Ingreso e integración |
| * Programa institucional de tutorías |
| * Apoyos complementarios |
| * Movilidad estudiantil |
| * Seguimiento y atención de egresados |
| Innovación y calidad educativa | * Actualización, flexibilización e innovación de programas educativos |
| * Evaluación y actualización del modelo educativo intercultural |
| * Evaluación de los programas educativos para la acreditación |
| Desarrollo del personal académico | * Formación docente en el enfoque intercultural |
| * Formación pedagógica y disciplinaria |
| * Habilitación del personal académico |
| Fomento a la investigación | * Impulso al Centro de Investigación y Enseñanza de la Lengua |
| * Formación de los Cuerpos Académicos |
| * Difusión de la generación del conocimiento y producción científica |
| Impulso a la vinculación social universitaria | * Intercambio y cooperación académica |
| * **Fortalecimiento de la vinculación institucional social, científica y tecnológica** |
| * Vinculación social y comunitaria |

|  |  |
| --- | --- |
| Atención de la demanda y diversificación de la oferta | * Diversificación de la oferta educativa |
| * Atención a la demanda |
| Desarrollo de la infraestructura y equipamiento | * Plan rector de construcción |
| * Desarrollo bibliotecario |
| * Mantenimiento de infraestructura y equipo |
| Promoción de la extensión de los servicios y difusión de la  Cultura | * Impulso a las manifestaciones culturales |
| * Extensión de los servicios |
| * Educación continua |
| Consolidación del gobierno y normatividad | * Consolidación de la vida institucional |
| * Formulación, actualización y difusión de la legislación universitaria |
| Mejora de la gestión y administración | * Consolidación del desarrollo organizacional |
| * Mejoramiento y evaluación de los procesos de gestión y administración |
| * **Formación de recursos humanos administrativos en el enfoque del modelo educativo intercultural** |
| Impulso de la planeación y evaluación de la calidad | * Integración del sistema de planeación institucional |
| * Implantación del programa de calidad |
| * Desarrollo del sistema de información institucional |
| Viabilidad financiera | * Mejoramiento del proceso de asignación y aplicación del gasto |
| * **Diversificación de las fuentes de financiamiento** |
| * **Rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información** |

## Indicadores de desempeño institucionales del PIDE

### Eje 1: Implantación y aseguramiento de la calidad académica intercultural

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Núm. | Indicadores | 2008 | | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
| 1 | Matrícula de posgrado |  | |  |  | 30 | 60 |
| 2 | Matrícula de licenciatura | 1171 | | 1050 | 1400 | 1600 | 1800 |
| 3 | Programas Educativos impartidos | 4 | | 4 | 6 | 8 | 8 |
| 4 | Programas Educativos autoevaluados |  | | 4 |  | 2 | 2 |
| 5 | Programas educativos acreditados por organismos externos |  | |  |  | 2 | 4 |
| 6 | Programas educativos en el nivel 1 de los CIEES |  | |  | 2 | 2 |  |
| 7 | Porcentaje de la matrícula atendida en programas educativos de buena calidad |  | |  | 32% | 50% | 50% |
| 8 | Programas educativos actualizados y centrados en el aprendizaje | 4 | | 4 | 6 | 8 | 8 |
| 9 | Titulados de licenciatura en el primer año de egreso |  | |  | 60% | 70% | 75% |
| 10 | Programas educativos de licenciatura con tasas de titulación mayores de 70% |  | |  |  | 3 | 4 |
| 11 | Programas educativos de licenciatura con tasas de retención del primero al segundo año superior a 70% | 2 | | 4 | 6 | 8 | 8 |
| 12 | Profesores de tiempo completo | 22 | | 28 | 34 | 40 | 46 |
| 13 | Profesores de asignatura | 68 | | 70 | 85 | 100 | 115 |
| 14 | Profesores visitantes | 2 | | 4 | 6 | 8 | 10 |
| 15 | Profesores que realizan movilidad | 4 | | 6 | 8 | 10 | 12 |
| 16 | Profesores con doctorado | 3 | | 12 | 16 | 20 | 25 |
| 17 | Profesores con maestría | 19 | | 26 | 18 | 20 | 21 |
| 18 | Profesores que participan en programas de formación |  | | 12 | 16 | 20 | 25 |
| 19 | Profesores que hablan una lengua originaria | 32% | | 35% | 40% | 50% | 60% |
| 20 | Becas otorgadas a los alumnos | 850 | | 735 | 980 | 1120 | 1260 |
| 21 | Computadoras por alumno | 10 | | 9 | 8 | 7 | 7 |
| 22 | Alumnos que realizan movilidad nacional |  | | 15 | 30 | 45 | 60 |
| 23 | Alumnos que participan en actividades de formación integral (artística, cultura y deportiva) | 120 | | 150 | 170 | 190 | 210 |
| 24 | Alumnos que reciben tutorías | 220 | | 280 | 340 | 400 | 460 |
| 25 | Matrícula de estudiantes que hablan una lengua originaria | 52% | | 55% | 60% | 65% | 70% |
| 26 | Títulos de libros por alumno, programa educativo y materia | 3 | | 4 | 5 | 6 | 7 |
| 27 | Cuerpos Académicos Consolidados | |  |  |  |  | 1 |
| 28 | Cuerpos Académicos en Proceso de Consolidación | |  |  | 2 | 2 | 1 |
| 29 | Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento registradas | |  |  | 2 | 2 | 2 |
| 30 | Profesores que dirigen y/o participan en proyectos de investigación | | 22 | 28 | 34 | 40 | 46 |
| 31 | Profesores en el Sistema Nacional de Investigadores | |  |  | 6 | 8 | 12 |
| 32 | Profesores en el Sistema Estatal de Investigadores | | 3 | 5 | 7 | 9 | 11 |
| 33 | Profesores que publican en revistas, libros o capítulos y/o notas científicas por año | | 2 | 8 | 16 | 20 | 26 |
| 34 | Publicaciones de los Cuerpos Académicos | |  | 2 | 4 | 6 | 8 |
| 35 | Redes en las que participan los Cuerpos Académicos | | 1 | 2 | 4 | 6 | 8 |
| 36 | Trabajos que se realizan en redes de Cuerpos Académicos | |  | 2 | 4 | 6 | 8 |
| 37 | Trabajos de vinculación realizados | | 5 | 8 | 10 | 12 | 15 |
| 38 | Trabajos de vinculación que incorporan a estudiantes | | 5 | 8 | 10 | 12 | 15 |
| 39 | Trabajos de vinculación que tienen autorizados recursos financieros externos | | 5 | 8 | 10 | 12 | 15 |
| 40 | Trabajos de vinculación que incorporan a los beneficiarios | | 5 | 8 | 10 | 12 | 15 |

### Eje 2: Aseguramiento de la pertinencia institucional

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Núm. | Indicadores | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
| 1 | Estudios de factibilidad realizados para la apertura de programas educativos |  | 2 |  | 2 |  |
| 2 | Elaboración de proyectos prospectivos para el incremento de matrícula | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 3 | Oferta de nuevos programas educativos |  |  | 2 | 2 |  |
| 4 | Avance del Plan Rector de Construcción |  | 3ª. etapa | 3ª. etapa | 4ª. etapa | 4ª. etapa |
| 5 | Equipamiento de los espacios institucionales | 80% | 85% | 90% | 93% | 95% |
| 6 | Títulos de libros publicados | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 7 | Títulos de revistas publicadas |  |  | 2 | 2 | 2 |
| 8 | Actividades culturales | 24 | 36 | 48 | 50 | 52 |
| 9 | Actividades para la divulgación de la ciencia | 10 | 12 | 20 | 25 | 30 |
| 10 | Cursos y talleres realizados | 2 | 8 | 10 | 15 | 20 |
| 11 | Convenios con instituciones educativas internacionales | 5 | 7 | 9 | 11 | 13 |
| 12 | Convenios con instituciones educativas nacionales | 8 | 10 | 12 | 14 | 16 |
| 13 | Convenios con los sectores productivo y social, públicos y privados | 2 | 4 | 6 | 8 | 10 |
| 14 | Actividades de cooperación y coproducción nacional e internacional | 3 | 4 | 5 | 6 | 8 |
| 15 | Alumnos en actividades de servicio social | 465 | 150 | 300 | 300 | 300 |
| 16 | Municipios del estado que se benefician con el servicio social | 4 | 6 | 8 | 10 | 14 |

### Eje 3: Fortalecimiento de la gestión y administración

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Núm. | Indicadores | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
| 1 | Procesos certificados en la norma ISO 9001:2000 |  |  |  |  | 4 |
| 2 | Normatividad actualizada | 80% | 85% | 90% | 95% | 98% |
| 3 | Áreas administrativas con procesos certificados en la norma ISO 9001:2000 |  |  |  |  | 4 |
| 4 | Módulos consolidados del SIIA |  | 2 | 3 | 4 |  |
| 5 | Cursos de capacitación al personal directivo y operativo | 5 | 7 | 9 | 10 | 12 |
| 6 | Personal administrativo que habla una lengua originaria | 7% | 15% | 25% | 35% | 50% |
| 7 | Muestra representativa de estudiantes que tienen opinión favorable sobre los servicios que la Universidad proporciona |  | 60% | 70% | 75% | 85% |
| 8 | Muestra representativa de profesores que tienen opinión favorable de los procesos administrativos y de gestión de la Universidad | 75% | 80% | 85% | 90% | 95% |
| 9 | Plan Institucional actualizado | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 10 | Auditorias financieras realizadas | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 11 | Solventación de auditoria realizadas | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| 12 | Presupuesto por concepto de servicios personales programado | 80% | 80% | 80% | 80% | 80% |
| 13 | Índice de personal administrativo | 31% | 30% | 30% | 29% | 27% |
| 14 | Programas operativos elaborados por los órganos administrativos | 80% | 100% | 100% | 100% | 100% |

* La responsabilidad en la coordinación, seguimiento, mejoramiento y evaluación de los indicadores se encuentra determinada por las responsabilidades y atribuciones que señala el estatuto orgánico.

## Políticas Institucionales

Las políticas de la institución se circunscriben a las premisas del modelo educativo intercultural y a la dinámica del sistema de educación superior orientado a la equidad, cobertura y calidad. Estas políticas son de observancia puntual para el desarrollo de las funciones sustantivas y los órganos administrativos que la integran:

* Ofrecer programas educativos de calidad, innovadores y diversificados en los niveles de profesional asociado, licenciatura y posgrado
* Desarrollar enfoques y métodos psicopedagógicos orientados al aprendizaje y desarrollo integral del estudiante.
* El personal académico tendrá un perfil disciplinario y pedagógico acorde al modelo educativo intercultural y compromiso institucional.
* La carga académica de los PTC será diversificada atendiendo a la docencia, investigación, tutorías, trabajo colegiado y gestión institucional.
* Los proyectos de Investigación tendrán como referente básico las líneas de generación y aplicación del conocimiento.
* Revitalización e impulso de las lenguas originarias oral y escrita.
* Promover la generación de espacios de expresión permitiendo el diálogo intercultural.
* Las instancias administrativas deben verse como un apoyo a la realización de las funciones académicas y de extensión.
* La calidad, transparencia y rendición de cuentas son las características de los servicios institucionales.
* La evaluación en todas sus modalidades es de observancia institucional

## Compromisos Institucionales a 2012

## CAPITULO II

Compromisos Institucionales Establecidos en el

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y el

Convenio de Colaboración Financiera para el

2012

## Indicadores de la estrategia institucional 2012

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **DESCRIPCIÓN CUALITATIVA** | **CANTIDAD** |
| Cobertura en educación superior | Numero de alumnos atendidos en la Universidad | 1,850 |
|  | Total de la población del grupo de edad de 19 – 23 años | 563,360 |
|  |  |  |
| Absorción en educación superior | Numero de alumnos de nuevo ingreso en la Universidad | 460 |
|  | Total de la población del grupo de edad de 19 – 23 años | 42,556 |
|  |  |  |
| Matrícula del género femenino beneficiada con beca | Número de beneficiarios PRONABES beneficiada con becas | 212 |
|  | Total de becarios PRONABES | 432 |
|  |  |  |
| Eficiencia terminal | Total de alumnos egresados de la Universidad  Alumnos de la cohorte generacional 2008-2012 | 221 |
| 322 |
|  |  |  |
| Índice de reprobación | Alumnos reprobados en el ciclo escolar 2011/2012  Total de alumnos matriculados | 78 |
| 1850 |
|  |  |  |
| Matrícula que participa en actividades de vinculación | Alumnos que participan e actividades de vinculación  Alumnos matriculados en la Universidad | 329 |
|  | 1,850 |
|  |  |  |
| Matrícula de estudiantes que participa en programas reconocidos por su buena calidad | Alumnos inscritos en programas educativos reconocidos por su buena calidad  Total de la matrícula de la Universidad | 1200 |
| 1850 |
|  |  |  |

## Matriz de indicadores para resultados del proyecto Impulso a la Educación Superior Intercultural 2012

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Descripción Cualitativa** | **Cantidad** |
| Índice de cobertura en educación superior | Número de estudiantes matriculados en la unidad central San Cristóbal de Las Casas | 1200 |
|  | Total de la población del grupo de edad de 19 – 23 años | 563,360 |
|  |  |  |
| Absorción de la demanda | Numero de estudiantes de nuevo ingreso en la Unidad Académica San Cristóbal de Las Casas | 360 |
|  | Total de estudiantes egresados de educación media | 39,251 |
|  |  |  |
| Programas educativos actualizados | Número de programas educativos actualizados | 4 |
|  | Total de programas educativos impartidos | 4 |
|  |  |  |
| Profesores de tiempo completo con posgrado | Número de profesores de tiempo completo con posgrado | 26 |
|  | Total de profesores de tiempo completo | 26 |
|  |  |  |
| Estudiantes que participan en actividades de vinculación | Alumnos que participan e actividades de vinculación | 329 |
| Total de estudiantes que cumplen con los requisitos para realizar actividades de vinculación | 335 |
|  |  |  |
| Proyectos de vinculación desarrollados | Número de proyectos de vinculación desarrollados | 4 |
|  | Total de proyectos de vinculación registrados | 5 |

## Actividades Programadas 2012

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **A C T I V I D A D E S F I S I C A S** | | | | | | |
| **DESCRIPCION** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD ANUAL** | **METAS TRIMESTRALES** | | | |
| **1** | **2** | **3** | **4** |
| 1.- Programas educativos evaluados | documento | 4 | 0 | 0 | 4 | 0 |
| 2.- Cuerpos Académicos en proceso de consolidación | grupo | 1 |  | 0 | 0 | 1 |
| 3.- Incorporación de Profesores de tiempo Completo (PTC) con posgrado | profesor | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 |
| 4.- Formación de profesores de tiempo completo para realizar tutorías | profesor | 26 | 0 | 0 | 23 | 3 |
| 5.- Convenios de colaboración desarrollados | convenio | 15 | 3 | 4 | 3 | 5 |
| 6.- Eventos académicos realizados | evento | 70 | 15 | 20 | 15 | 20 |
| 7.- Estudiantes que participan en proyectos de vinculación | alumno | 329 | 60 | 60 | 100 | 109 |

## Convenio de Apoyo Financiero

### Cláusulas

Tercera.- “LA UNIVERSIDAD” se obliga a lo siguiente:

**A).-** Operar con base a los lineamientos del Modelo Educativo de las Universidades Interculturales, establecidos por la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe de la **“SEP”**

**B).-…..**

**C).- …..**

**D).-** Destinar el apoyo financiero objeto de este convenio, y los productos que generen únicamente al desarrollo de sus programas y proyectos de docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión de servicios, y de vinculación con la sociedad, así como a los apoyos administrativos indispensables para la realización de sus actividades académicas, en los términos establecidos en este convenio y su **Anexo Único.**

**E).-** Proporcionar a **“LA SEP”** y a **“EL EJECUTIVO ESTATAL”**, durante los primeros **90 (noventa)** días del ejercicio fiscal siguiente al de la firma de este convenio, la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo, incluyendo el total de sus relaciones analíticas, así como los informes que la Dirección General de Educación Superior y/o la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe de **“LA SEP”,** o que **“EL EJECUTIVO ESTATAL”**, le soliciten.

## Marco Jurídico y Lineamientos Normativos para la Formación y Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2012

## CAPITULO III

## Marco Jurídico

La Universidad Intercultural de Chiapas como dependencia descentralizada del Gobierno del Estado se sujeta a las disposiciones que emite la l Secretaría de Finanzas con sustento en las atribuciones que le confieren las disposiciones normativas, mismos que son de observancia obligatoria para los Organismos Públicos del Ejecutivo y de acuerdo al Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas los poderes legislativo, judicial y organismos autónomos se sujetarán a este lineamiento a fin de lograr la congruencia requerida en cumplimiento a lo dispuesto, al mismo tiempo que aplica las enunciadas en la Legislación universitaria.

Las Normas Jurídicas más relevantes para la planeación, programación, presupuestación e integración del Presupuesto de Egresos 2012 son los siguientes:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

2. Constitución Política del Estado de Chiapas

### Leyes:

Federal:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

2. Ley de Coordinación Fiscal

3. Ley General de Contabilidad Gubernamental

4. El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y documentos emitidos para la armonización.

Estatal:

1. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas

2. Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas

3. Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

4. Ley de Ingresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2011.

5. Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas.

6. Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas.

7. Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.

8. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas.

### Código:

1. Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

### Decreto:

1. Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2012.

2. Decreto de Presupuesto de Egresos de la federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

### Reglamentos:

1. Reglamento del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas

2. Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda

### Acuerdos:

1. Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de

Chiapas 2011

2. Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes 2011

3. Clasificador por Objeto del Gasto 2011

4. Normas y Reglas de Operación de Recursos Federalizados

5. Subsidios y Convenios

### Lineamientos:

1. Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto de la Administración Pública Estatal.

### Marco Rector:

1. Plan Nacional de Desarrollo.

2. Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012

3. Programas Sectoriales.

4. Otros Ordenamientos Presupuestarios Vigentes.

Así como los que indica la legislación Universitaria:

### Decreto:

1). Decreto de Creación de la Universidad Intercultural de Chiapas.

### Reglamentos:

1). Estatuto orgánico de la Universidad Intercultural de Chiapas.

### Marco Rector:

1). Plan Institucional de Desarrollo 2008 - 2016

## Lineamientos Normativos Para la Formulación y Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2012

### Generalidades:

Con la finalidad de difundir los instrumentos normativos que permiten proporcionar mayor claridad y certeza en todas las etapas del proceso presupuestario institucional, así como observar un ejercicio óptimo de los recursos en cada uno de sus órganos administrativos, proyectos y actividades institucionales: la Coordinación de Planeación presenta los Lineamientos Normativos para la formulación del POA 2012.

Para la formulación del **P**rograma **O**perativo **A**nual (POA), los órganos administrativos deberán enviar una propuesta ajustándose al techo financiero y a los tiempos establecidos en el cronograma de actividades anexo que la Coordinación de Planeación (previa autorización del Rector), comunica para el ejercicio fiscal 2012.

Los órganos administrativos deben jerarquizar sus actividades e indicadores institucionales y proyectos de acuerdo a las prioridades establecidas en los documentos rectores del quehacer de la Universidad.

Los responsables de los órganos administrativos deben establecer las medidas e instrumentos necesarios para aplicar una política permanente de optimización del gasto, dada la limitación de recursos presupuestales; por ello es necesario que los órganos administrativos académicos y de apoyo identifiquen y prioricen sus necesidades, así como precisen los compromisos y metas por alcanza para cada proyecto.

La Universidad a través de los órganos administrativos y académicos en la integración de su POA 2012 darán prioridad a las actividades encaminadas a instrumentar la operación de los PE, la cual determinarán sus compromisos, traducidos en el mejoramiento de indicadores, relativos a incrementar la cobertura y la absorción de la demanda, programas educativos evaluados, disminuir la deserción, Incrementar la eficiencia terminal, cobertura del programa de tutorías, tasa de retención, eventos académicos, eficiencia de la vinculación, absorción de la demanda, consolidación de Cuerpos Académicos, y de manera especial a las recomendaciones de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), resultados de las evaluaciones de los programas educativos impartidos en la Unidad Central de San Cristóbal de las Casas, entre otros.

### Presupuestación y ejercicio del gasto universitario.

Los proyectos complementarios a esta actividad se consideran extraordinarios, debiendo presentar para su autorización en los formatos correspondientes; las acciones donde se comprometan recursos que deberán ser previamente autorizadas por el Rector de la Universidad para su realización.

Las ampliaciones de recursos y modificaciones de metas de los Programas Operativos Anuales, estarán supeditadas a la disponibilidad financiera y evaluación de las propuestas, por ello es importante planificar y priorizar detenida y correctamente las actividades y proyectos que los órganos administrativos realizarán en el ejercicio fiscal 2012. Sin embargo, en caso de los órganos administrativos que en el transcurso del ejercicio, requieren cubrir gastos extraordinarios, deberán solicitar a la Secretaría Administrativa, los traspasos presupuestales correspondientes.

Los órganos administrativos de la Universidad, remitirán su proyecto de presupuesto de egresos, a la Coordinación de Planeación, de acuerdo a la normatividad, techo financiero y plazos que la Universidad determine a través de ésta.

La Coordinación de Planeación y la Secretaría Administrativa podrán formular el proyecto de presupuesto de egresos, de los órganos administrativos, cuando éstos no lo presenten en los plazos, términos y techos financieros señalados; si se excede en este último, podrá no recibir dicho proyecto y en su caso realizar los ajustes que correspondan.

Como lo indica la legislación universitaria el rector presentará, en los primeros meses del año, al Consejo directivo el presupuesto de egresos 2012 para la aprobación correspondiente.

### Transferencia para servicios personales (4111)

Los recursos presupuestales a prever en este capítulo serán determinados por la Coordinación de Planeación en coordinación con la Secretaría Administrativa y Secretaría Académica, con base en la cuantificación de las plantillas de personal de las estructuras orgánicas autorizadas y de acuerdo con las remuneraciones establecidas en los tabuladores de sueldos vigentes.

En este rubro se considera también, el costo vigente de las prestaciones del personal docente y administrativo; así como los recursos para cubrir los pagos por conceptos de seguridad social de los trabajadores universitarios.

Por considerarse el recurso humano como una prioridad ineludible para las autoridades universitarias, los recursos de este capítulo tienen el carácter de intransferibles; por tal razón no se comunican como parte del techo financiero de los órganos administrativos, no obstante lo anterior, se integran al costo total del presupuesto anual de egresos de cada uno de ellos.

### Transferencia para materiales y suministros (4112)

La presupuestación de este capítulo, deberá sujetarse a criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, presentando a la Coordinación de Planeación, a través de las memorias de calculo de las partidas que los órganos administrativos requieran para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Con la finalidad de establecer un mejor control y dar transparencia a la administración de los recursos asignados a este capítulo de gasto, se emiten las siguientes disposiciones:

### Combustibles (2611)

Esta partida será presupuestada como un servicio básico, por tanto, su administración durante el ejercicio estará a cargo de la Secretaría Administrativa; las dependencias que requieran de combustible para el desempeño de sus actividades, deberán formular su solicitud ante la Secretaría Administrativa, conforme a los procedimientos establecidos; debiendo comprobar eficientemente ante la referida dependencia, los recursos asignados.

Dicha comprobación será responsabilidad de los titulares de los órganos administrativos que soliciten vales, así como el vigilar que se destinen únicamente a la ejecución óptima de sus proyectos y actividades inherentes a sus funciones.

### Alimentación de personas (2211)

En la memoria de cálculo deberá especificar: descripción del consumo, cantidad, costo unitario, costo total y justificación del gasto. Se debe observar lo dispuesto en las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas y los Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto de la Administración Pública Estatal; contemplando alimentación con las siguientes condiciones:

* Únicamente se otorgará por necesidades del servicio y cumplimiento de sus responsabilidades, y bajo la autorización del servidor público desde el nivel mando medio, siempre y cuando la duración de las actividades extraordinarias no sea menor a tres horas continuas y posteriores a la jornada laboral.
* El costo del servicio de alimentos por persona no será mayor a un salario mínimo.

### Material para el desarrollo de la información (2151)

Esta partida contemplará los recursos presupuestales para cubrir la adquisición de materiales establecidos en el Clasificador por Objeto del Gasto 2012, incluyendo entre ellas, las adquisiciones individuales de periódicos de circulación estatal y nacional, que las dependencias administrativas requieran, siempre que no se trate de suscripciones anuales, las cuales serán registradas en la partida 3613 Servicios de Suscripción e Información; su administración estará a cargo de la Coordinación de Extensión y Difusión Universitaria, quien se encargará de la dotación diaria de ejemplares.

Como medida de austeridad, la dotación de periódicos será como máximo de 3 ejemplares diarios de diferentes denominación y deberá limitarse al Rector de la Universidad; excluyendo niveles jerárquicos inferiores.

### Transferencia para servicios generales (4113)

La cuantificación de los recursos para el pago de los servicios básicos de la Universidad, deberá determinarse con base al promedio de los tres últimos recibos del ejercicio anterior y serán considerados como parte del Presupuesto de la Secretaría Administrativa, la cual como responsable de la administración de los servicios básicos, deberá establecer medidas para optimizar y racionalizar el uso de los recursos destinados al pago de energía eléctrica, agua y mantenimiento de mobiliario y equipo; así como del acondicionamiento de las instalaciones y espacios físicos, de tal forma que deriven en ahorros en los servicios básicos.

Asimismo, con los recursos para Servicios: teléfono convencional y telefonía celular, en cuyos casos el ejercicio estará sujeto a lo siguiente:

### Servicio Telefónico convencional (3141).

El servicio de larga distancia para uso oficial, estará limitado a las líneas telefónicas de las oficinas del C. Rector, Abogado General, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Coordinación de Extensión y Difusión Universitaria, Coordinador de Planeación, Unidad de Informática, Coordinación de Gestión de la Calidad y Directores de Divisiones.

Se deberá fomentar el servicio de red, así como celebrar convenios con la empresa telefónica que preste el servicio de larga distancia, para bloquear el acceso de líneas de entretenimiento u otras similares; además de establecer controles internos para la disminución y utilización racional de las líneas telefónicas.

### Servicio de Telefonía Celular (3151)

El servicio de telefonía celular, deberá tener un uso racional, debiéndose restringir al mínimo indispensable y se limitarán para el desempeño de las funciones prioritarias de los funcionarios de la Universidad y observando las disposiciones mencionadas en la reglamentación correspondiente.

### Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación (3500)

Este rubro integra las asignaciones destinadas a la contratación de servicios con terceros, para el mantenimiento, conservación e instalación de equipo, mobiliario e instalaciones, por lo que todos los órganos administrativos deben jerarquizar sus necesidades e enviarla a la Secretaría Administrativa la cual integrará el programa correspondiente.

### Publicaciones oficiales (3612)

Las erogaciones con cargo a la partida, deberán reducirse al mínimo indispensable; en ella se presentarán los gastos por la publicación de las listas de selección de alumnos de nuevo ingreso, debiendo preverse la publicación en dos diarios como máximo preferentemente los de mayor circulación en el Estado, en el caso de la publicación de libros deberán tener la autorización del consejo editorial, preferentemente de las actividades de investigación generada por los CAs e investigadores de la Universidad.

Para la contratación del servicio, realizarse preferentemente con talleres gráficos, salvo que el precio sea superior a los del mercado, calidad, volumen óptimo de servicio, ó éste no pueda prestarse, asimismo concientizar al personal en el aprovechamiento de los materiales e impresiones oficiales.

Respecto a la presupuestación de viáticos y pasajes, estos deberán reducirse al mínimo indispensable, considerando únicamente aquellas comisiones que representen un impacto en la consecución de los objetivos y metas institucionales.

El pago de viáticos y pasajes se otorgará exclusivamente al personal universitario adscrito a cualquiera de los órganos administrativos de la Universidad, y debe de sujetarse a la normatividad en materia de pasajes y viáticos vigente. No procederá registrar en la partida (3710 y 3720) Pasajes, aquellos gastos de transporte de los ponentes de cursos y conferencias, en cuyo caso deberán ser considerados en la partida (3831) Congresos y Convenciones.

Asimismo, la participación de los integrantes de los órganos administrativos en congresos, convenciones, ferias, festivales, exposiciones, conferencias, seminarios y simposios nacionales y extranjeros deberán reducirse al mínimo indispensable y vinculadas a los PE, cuidando de no rebasar el presupuesto autorizado, ya que no se autorizarán ampliaciones presupuestarias, anexando la invitación correspondiente o el documento que oficialice el evento.

### Transferencia para bienes muebles e inmuebles e intangibles (4114)

Dada la limitación de recursos presupuestales, las solicitudes que consideren erogaciones para adquisiciones de bienes muebles y equipamiento; en tal situación, los titulares de los órganos administrativos presentaran sus proyectos extraordinarios correspondientes a la Coordinación de Planeación, en caso de equipamiento informático deberán tener la validación de la unidad de informática, deberán establecer medidas que incrementen la optimización y vida útil del equipo informático y mobiliario con que actualmente cuenta la universidad, con la finalidad de evitar nuevas adquisiciones.

## Modelo de Asignación de Recursos.

## Capitulo IV

Modelo de asignación de recursos

## Tipología de Carreras para el Modelo de Asignación de Recursos

Considerando que el modelo educativo se encuentra en construcción y que sus características requieren el establecimiento de criterios acordes a la naturaleza del modelo intercultural, en primera instancia se aplicará el modelo planteado por la **ANUIES** basado en una tipología de carreras profesionales donde el criterio de clasificación son los costos diferenciales por alumno que existen en los diversos programas educativos de las distintas áreas disciplinarias.

Esta tipología establece tres categorías de clasificación.

De acuerdo con esta clasificación de carreras, los programas tipo:

A son los menos costosos en cuanto a los insumos necesarios para su operación.

B tienen un costo intermedio

C son los de mayor costo.

De acuerdo con esta clasificación los programas educativos de la UNICH quedan tipificados de la siguiente forma:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **Carrera** | **Tipo** |
| 1 | Desarrollo Sustentable | C |
| 2 | Turismo Alternativo | C |
|  |  |  |
| 3 | Lengua y Cultura | C |
| 4 | Comunicación Intercultural | C |

Considerando la necesidad de fortalecer las actividades académicas, en particular los programas educativos, se tomo el criterio de asignarles el costo alto por alumno recomendado, con la finalidad de dotar con mayores recursos a cada uno de ello, se determinaron los siguientes apoyos por alumno para el cálculo del techo presupuestal para el 2012.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo de Programa** | **Costo** | **Costo por Alumno** |
| A | Bajo | $ 800.00 |
| B | Medio | 1,000.00 |
| C | Alto | 1,200.00 |

La fórmula para el cálculo del monto asignado al **P**rograma **O**perativo **A**nual de cada programa educativo es la siguiente.

**POA**= Costo por Alumno x No. De alumnos

Donde:

No. De alumnos = (N1 + N2)/2

N1 = No. De Alumnos (Feb-Jun)

N2 = No. de Alumnos (Ago-Ene)

## Cronograma de Actividades

## Capitulo v

Cronograma de Actividades

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Actividad** | **Febrero** | | | | **Marzo** | | |
|  | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** |
| Integración de los Lineamientos del POA 2012 |  |  |  |  |  |  |  |
| Presentación de los Lineamientos del POA 2012 |  |  |  |  |  |  |  |
| Elaboración de la Propuesta de Plan de Trabajo |  |  |  |  |  |  |  |
| Taller de integración de la propuesta conforme a los lineamientos del POA |  |  |  |  |  |  |  |
| Concertación del POA X dependencia |  |  |  |  |  |  |  |
| Presentación del POA institucional al Rector para su validación |  |  |  |  |  |  |  |
| Presentación del POA al Consejo de Desarrollo Institucional para su análisis y validación |  |  |  |  |  |  |  |
| Presentación del POA al Consejo Directivo Institucional para su análisis y Aprobación |  |  |  |  |  |  |  |

## Anexos.